

PROMOCIÓN “Cumplí y Ganá”

1. ORGANIZADOR. Credimarket S.A., en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80090998-4, domicilio situado en la calle Eligio Ayala esquina General Caballero de la ciudad de Asunción teléfono +595984440813, realizará la promoción denominada “Cumplí y Ganá” en adelante la PROMOCIÓN.

2. VIGENCIA. La PROMOCION tendrá vigencia desde el 04 de marzo de 2024 hasta el 30 de abril de 2024, y será válida para todo el territorio nacional.

3. PARTICIPANTES. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.

3.1 No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguinidad (Primer grado: padres e hijos. Segundo grado: abuelos, nietos y hermanos.) y segundo grado de afinidad (corresponde a los suegros, yernos, nueras, hijastros y cuñados.)

3.2 Además, no podrán participar ni hacerse acreedores de los premios personas relacionadas a las empresas asociadas al ORGANIZADOR.

4. SISTEMA DE PARTICIPACIÓN. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado la siguiente acción comercial durante la vigencia de la PROMOCION.

- Pago de cuotas en fecha para créditos vigentes

4.1 Asignación de chances de participación:

- Si hizo un pago de cuotas se le asignarán chances se la siguiente forma:
 - Calificación SC 1 cupón
 - Calificación M 1 cupón
 - Calificación R 1 cupón
 - Calificación B 3 cupones
 - Calificación MB 4 cupones
 - Calificación EXE 5 cupones

4.2 Proceso de participación:

- El cliente realiza un pago de cuota
- Genera cupones para participar del sorteo



5. **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

Premios	Cantidad
DINERO EN EFECTIVO Gs. 543.500	24
Total	24

Se deja constancia que el ORGANIZADOR procederá a realizar la retención del IRP del 8% del valor de los premios consistentes en dinero en efectivo, tal como lo establecen en los Art. N° 60° y 61° de la Ley N° 6380/19.

6. **SORTEO.** El sorteo será realizado en la oficina administrativa de Credimarket, el retiro de premio se definirá según el lugar donde el cliente genere su acción comercial (pago de cuota). En el caso de realizar el pago de cuota en una boca de cobranza o home banking se definirá según el lugar donde el cliente generó su última acción comercial (desembolso de crédito).

Premio	01- abril	02- mayo
DINERO EN EFECTIVO Gs. 543.500	12	12
Total	12	12

6.1 Como sistema de sorteo se empleará el uso de tecnología de software utilizado por el ORGANIZADOR. La mecánica, Los usuarios de los servicios ofrecidos por la empresa acumularan cupones electrónicos de acuerdo lo definido por el organizador.

7. **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados vía telefónica en el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo. Además, el listado de ganadores (nombre, apellido, y tres últimos dígitos del documento de identidad) será publicado en la página web del ORGANIZADOR, sus redes sociales y en sus 12 sucursales.

8. **RETIRO DE PREMIOS.** El ganador tendrá un plazo improrrogable de 60 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR, con su cédula de identidad civil paraguaya Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el valor del premio será destinado al financiamiento del cliente conforme a lo establecido en la Ley 6703/20.

9. **RESPONSABILIDAD.** El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.



10. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.
11. **PRIVACIDAD.** El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.
12. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.
13. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN.** La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.
14. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de Fernando de la Mora de la República del Paraguay.

